



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 31-12-2019 02:03:12

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE224736 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:887 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO

ASUNTO: COMUNICACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE

OBS: MARTHA MIREYA SANCHEZ FIGUEROA

Bogotá, D.C. 31 de diciembre de 2019

PARA: MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Director Financiero – Concejo de Bogota D.C
Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 1, del contrato No 1900337-0-2019, celebrado entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA** y **MARTHA MIREYA SANCHEZ FIGUEROA**.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada ¹.

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Michael Alfonso Barón Salcedo	Firma:		31/12/2019
-----------------	-------------------------------	--------	---	------------

1)Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.